



**SESIÓN 2010/23 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE MAYO DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. José Alberto Armijo Navas**

**CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno**

**D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Navarro**

**D. Jonathan Méndez Hermant**

**D<sup>a</sup> Emma Louise Hall**

**D. José Miguel Jimena Ortega**

**D<sup>a</sup> Rosario Villasclaras Martín**

**D. José Alberto Tomé Rivas**

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 14:00 horas del día 20 de mayo de 2010, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del Interventor D. José Luis Fernández Casado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

**SECRETARIO:**

**Benedicto Carrión García**

**INTERVENTOR :**

**D. José Luis Fernández Casado**

**“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador de la sesión celebrada el día 14/05/2010, los miembros asistentes a esta Junta de Gobierno Local, aprueba la misma por unanimidad.”

**“2º RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA.-** Se da cuenta de Decretos que después se reseñan y que son ratificados en esta Junta de Gobierno Local:

- Decreto Alcaldía nº 2010/1155, sobre concesión ayuda económica.
- Decreto Alcaldía nº 2010/1156, sobre realización de prácticas de Estudiante de Económicas.
- Decreto Alcaldía nº 2010/1167, sobre concesión de ayuda económica.
- Decreto nº 2010/1183, sobre concesión ayuda social.”

**EDUCACION Y CULTURA:**

**“3º.- MOCIÓN CONCEJALA-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA: “FRANCISCO CANTARERO” .-** Dada cuenta de la moción presentada por la Concejala Delegada de Ecuación y Cultura dirigida a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:



“Con motivo de la remodelación que se está realizando en la Plaza Cantarero, la Concejalía de Educación y Cultura ha solicitado un informe sobre Francisco Cantarero Rodríguez al Cronista Oficial de la Villa, José Adolfo Pascual Navas.

El contenido del informe es: “Francisco Cantarero Rodríguez fue Alcalde del municipio de Nerja desde el 1 de enero de 1914 hasta entrado 1916. Su juventud la pasó en Sudamérica, donde hizo una gran fortuna, que le empleó en mejorar la Fábrica El Progreso, dedicada a fabricar mieles, azúcar moreno y alcoholes. Exportó la batatilla en miel a América y Europa. Creo muchos puestos de trabajo en esa segunda década del siglo XX, cuando Nerja se debatía en una grave y profunda crisis socio-económica.

Como Alcalde realizó los siguientes proyectos:

- Estableció el primer servicio de agua potable desde el acuífero de la Fuente Santa o Sanantona, junto a los Bolicheros. La ejecución del proyecto, realizado por el ingeniero Gelabert, se llevó a cabo con la colaboración de la Dirección General de Obras Hidráulicas.
- Construyó las primeras fuentes públicas.
- Impulsó las procesiones de Semana Santa.
- Incrementó los recursos para mejorar las Fiestas Patronales, las de Santiago en Río Seco, las de San Juan y las de San Antón y Maravillas de Maro.
- Impulsó los cultivos de la vega y la exportación de la patata extratemprana, el boniato y las hortalizas a los mercados andaluces y al levante español.

El pueblo le recuerda como un Alcalde emprendedor y muy preocupado con los problemas sociales del municipio especialmente en el gravísimo problema del paro y en dar a conocer los productos de la tierra al mundo. Mantuvo siempre contacto con las Administraciones del Estado para mejorar la calidad de vida de Nerja”.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que propongo al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

- **Colocar en la plaza Cantarero un monolito con una placa en reconocimiento a la labor realizada por Francisco Cantarero como Alcalde de Nerja.”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

**IGUALDAD:**



**“4º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE IGUALDAD: "SEXTO PLAN DE AYUDAS A MADRES DESEMPLEADAS PARA PLAZAS DE GUARDERÍAS, Y CONVENIO CON GUARDERÍAS.- A continuación se da cuenta de la moción presentada por la Concejala Delegada de Ecuación, dirigida a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:**

“En vista de la situación de crisis económica tan importante que está sufriendo la ciudadanía nerjeña, se hace si cabe más necesario el mantener el Plan Municipal de Ayudas a madres desempleadas para plazas de guarderías.

Desde que en el año 2005 se pusiera en marcha este programa, muchas han sido las familias nerjeñas que se han beneficiado de estas ayudas.

Son muchas las madres desempleadas de Nerja que no obtienen ninguna ayuda o subvención, por parte de las Administraciones Central o Autónoma, para poder llevar a sus hijos/as durante algunas horas a la guardería, acción esta, que les permitiría formarse, e incluso tener acceso al mercado laboral.

Es este el motivo por el que desde la Concejalía de Igualdad, haciendo un importante esfuerzo económico, se pone en marcha el Sexto Plan Municipal de ayudas a madres desempleadas para plazas de guarderías para el curso 2010/2011, con este Plan se intentará dar la mayor cobertura posible a todas aquellas madres desempleadas que por diversos motivos necesiten durante algunas horas contar con los servicios de una guardería.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el Sexto Plan Municipal de ayudas a madres desempleadas para plazas de guarderías para el curso 2010/2011, tal como viene recogido en el expediente.
2. Aprobar el Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y las guarderías del Municipio, que nos permitirá llevar a cabo el Plan antes expuesto, tal y como está redactado.
3. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio. “

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de Intervención, por unanimidad, acuerda:

**1º Aprobar la moción transcrita.**

**2º.- Destinar al “Plan Municipal de Ayudas a Madres Desempleadas” un fondo de 8.000 euros, por lo que su vigencia será hasta agotar dicho fondo dentro del curso escolar 2010/2011.”**

**“5º.- MOCIÓN CONCEJAL DE IGUALDAD: "ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA".- A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Concejala Delegado de Deportes, D. Andrés Márquez Castro, dirigida a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

“Teniendo conocimiento de la constitución de la Red de Municipios por la Igualdad de Género de la Provincia de Málaga como órgano de coordinación institucional de las políticas y recursos provinciales en materia de igualdad de género, y

Considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente a promover la igualdad real y efectiva entre las mujeres y los hombres de Nerja,

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- 1º.- Adherirse a la Red de Municipios por al Igualdad de Género de la Provincia de Málaga
- 2º.- Suscribir el Documento Base de actuación municipal.
- 3º.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría en el Servicio de Políticas de Igualdad de Género de la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana de la Diputación de Málaga.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

#### DEPORTES:

**“6º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES: "HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO INSTALACIONES PISTAS JOAQUÍN HERRERA".-** Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Deportes, D. Andrés Márquez Castro, dirigida a la Junta de Gobierno Local, en la que consta:

“Presentada oferta por Salvador Ruiz Estévez, sobre los Honorarios de Redacción del Proyecto Técnico de instalaciones, dirección de obras, y gestión de autorizaciones para la puesta en servicio ante los distintos organismos, correspondientes a la pista cubierta en el colegio Joaquín Herrera, por un importe de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (3.255,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de QUINIENTOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (500,80 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de TRES MIL QUINIENTOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (3.755,80 €) I.V.A. Incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Juan Aguilar Martín.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la redacción del citado proyecto, a Salvador Ruiz Estévez, en el precio ofrecido de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (3.255,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de QUINIENTOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (500,80 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de TRES MIL QUINIENTOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (3.755,80



€) I.V.A. Incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto que obra en el expediente RC 220100006540.

Considerando que se dan los presupuesto del contrato menor de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción transcrita.”**

#### OBRAS PÚBLICAS:

**“7º.- CERTIFICACIÓN Nº 10: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CALLE CARABEO. FASES III Y IV.-** Dada cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 10 de las obras de **“Mejora de las infraestructuras de calle Carabeo. Fases III y IV”** correspondiente al mes de abril de 2010, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/04/2009.

Visto que por el Ingeniero director de las obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 96.949,73 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

**1º** Aprobar la **certificación nº 10** de las obras de **“Mejora de las infraestructuras de calle Carabeo. Fases III y IV”**, por importe de **96.949,73 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.

**2º** Aprobar el gasto en fase O.

**3º** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

**“8º.- PROPUESTA CONCEJAL INFRAESTRUCTURA APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 3 OBRAS "REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE CANTARERO".** A continuación se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 3 de las obras de **“Reurbanización de la Plaza Cantarero”**, correspondiente al mes de Abril de 2010, adjudicada a la empresa **Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/10/2.009.

Visto que por la directora de obras, Da. Mª Carmen León Ruiz, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 76.634,32 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º Aprobar la **certificación nº 3** de las obras de **“Reurbanización de la Plaza Cantarero”**, por importe de **76.634,32 euros**, emitida por la directora de obras Dª. Mª Carmen León Ruiz.
- 2º Aprobar el gasto en fase O.
- 3º Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos horas del día 20 de mayo de 2010, de todo lo cual como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**-José Alberto Armijo Navas-**

**-Benedicto Carrión García-**